

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

7316 Anuncio por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador del expediente sancionador n.º S-1/2014.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 59.4 y 61, de la Ley 30/92, por el presente, se hace saber a D.^a Francisca López Cerro, con NIF:15863847B, titular del Almacén Francisca López Cerro, con domicilio en Polígono Industrial, / Río Ebro, Nave 4, C.P. 30813 Lorca (Murcia), que ha sido dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, dado que se configura como responsable de dos infracciones administrativas por incumplimiento de lo establecido en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 29/2006, Art.3- Garantías de independencia.
- Ley 29/2006 de garantías y uso racional del medicamento Art. 70.1.c exigencias de funcionamiento.
- Ley 3/1997 de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, Art. 42-continuidad del servicio.

Los citados hechos podrían tipificarse como una infracción administrativa grave y otra muy grave, conforme a los artículos 101.2.b).17.^a y 101.2 c) 12.^a de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se le significa que en el plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción, podrá formular, por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa, en cumplimiento del art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, LRJPAC.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Ordenación y Atención Farmacéutica, de la Consejería de Sanidad y Política Social, sito en C/ Pinares, 6, de Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 2014.—El Director General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano, Arturo Giménez Ruiz.